



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

#### SECRETARÍA GENERAL DEL PATRONATO

Por el presente anuncio se hace público el acuerdo adoptado por el Patronato de la UNED de Soria en cumplimiento de las obligaciones impuestas sobre creación de ficheros de datos de carácter personal por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento de las obligaciones que la citada normativa impone a las Administraciones Públicas, el Consejo del Patronato de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Soria acordó el día 29 de mayo por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Crear los siguientes ficheros de datos de carácter personal identificados en el ANEXO I:

- Fichero 1 de Profesores tutores UNED Soria y profesores cursos presenciales de libre configuración.
- Fichero 2 de Personal del centro.
- Fichero 3 de alumnos y estudiantes de cursos presenciales de libre configuración realizados en el centro.

Segundo.- Los ficheros a que se refiere el Anexo I de esta Resolución se registrarán por las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

Tercero.- Medidas de Seguridad.- Los ficheros automatizados que por la presente Resolución se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los responsables de los ficheros automatizados adoptarán las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal se utilizarán exclusivamente para las finalidades para las que fueron recogidos, que son las que se concretan en el Anexo I que se adjunta.

Cuarto.- Los afectados de los ficheros automatizados mencionados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en esta Resolución.

Quinto.- Entrada en vigor. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

#### ANEXO I

##### Número de ficheros identificables (3)

1. Fichero de profesores tutores UNED Soria y profesores cursos presenciales de libre configuración.
2. Fichero de personal.
3. Ficheros de alumnos y estudiantes de cursos presenciales de libre configuración realizados en el centro.

Fichero 1. *Fichero de profesores tutores UNED Soria y profesores cursos presenciales de libre configuración.*

1. Nombre y descripción del fichero: Profesores. Se incluyen datos de los profesores.



2. Órgano responsable del fichero: Centro Asociado de la UNED en Soria. Calle Teatro, 17, 42002 Soria.

3. Servicio o Unidad donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Centro Asociado. Calle Teatro, 17 42002 Soria.

4. Carácter estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

a) Datos de carácter identificativo: DNI, Nombre y apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono casa, Teléfono trabajo, Entidad bancaria, Nº de cta. Corriente.

b) Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

c) Datos académicos y profesionales: Titulación académica.

6. Descripción detallada de finalidad y usos: Gestión de las actividades docentes de los profesores tutores.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Profesores Tutores que imparten enseñanzas oficiales de la UNED.

8. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

a) Procedencia de los datos: El propio interesado.

b) Procedimiento de recogida: Formularios.

9. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No hay cesiones previstas.

10. Nivel de seguridad exigible: Básico.

## Fichero 2. *Fichero de personal*

1. Nombre y descripción del fichero: PAS. Gestión administrativa de personal.

2. Órgano responsable del fichero: Centro Asociado de la UNED en Soria. Calle Teatro, 17, 42002 Soria.

3. Servicio o Unidad donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Centro Asociado. Calle Teatro, 17, 42002 Soria.

4. Carácter estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

a. Datos de carácter identificativo: DNI, Nombre y apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono casa, Teléfono trabajo, Fecha de nacimiento.

b. Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

6. Descripción detallada de finalidad y usos: Soporte de procesos de gestión de personal y de administración.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Trabajadores del Centro Asociado.

8. Procedencia y procedimiento de recogida de datos:

a) Procedencia de los datos: El propio interesado.

b) Procedimiento de recogida: Formularios.



9. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Registro Central de Personal (MAP) (Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), Oficina de Cooperación Universitaria (artículo 11.2c) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Consejo de Coordinación Universitaria (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 67 y Disposición Transitoria Primera), otras Universidades y entidades financieras con las que trabaja la UNED (artículo 11.2c) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ministerio de Economía y Hacienda (Tesorería General de la Seguridad Social (Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley), MUFACE (artículo 11.2c) de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal), Ministerio de Economía y Hacienda (artículo 93 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 105 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF. artículo 137 de la Ley 27/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria).

10. Nivel de seguridad adoptado: Medio.

Fichero 3. *Ficheros de alumnos y estudiantes de cursos presenciales de libre configuración realizados en el centro*

1. Nombre y descripción del fichero: Base de datos de estudiantes. Contiene información sobre los estudiantes que se han matriculado en cursos de libre configuración.

2. Órgano responsable del fichero: Centro Asociado de la UNED en Soria. Calle Teatro, 17. 42002 Soria.

3. Servicio o Unidad donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Centro Asociado. Calle Teatro, 17 - 42002 Soria.

4. Carácter estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Informatizado.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

a. Datos de carácter identificativo: DNI, Nombre y apellidos, Dirección (postal, electrónica), Teléfono casa, Teléfono trabajo.

6. Descripción detallada de finalidad y usos: Gestión de cursos de libre configuración y registro de estudiantes en los mismos.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Estudiantes.

8. Procedencia y procedimiento de recogida de datos: Matrícula del curso de libre configuración.

9. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas.

10. Nivel de seguridad adoptado: Básico.

Soria, 12 de junio de 2012.– El Presidente del Patronato, Antonio Pardo Capilla.

1489

BOPSO-71-22062012